



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°038-2015-AMPN**

Nasca, 27 ENE. 2015

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 20-2015-AMPN de fecha 13 de Enero del 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al Abog. Isaac Alejandro Sarmiento Rivera en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente; y

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA, la designación del Abog. Isaac Alejandro Sarmiento Rivera en el cargo de Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ, en el cargo de GERENTE DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el Abog. Isaac Alejandro Sarmiento Rivera, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original"  
que he tenido a la Vista"  
FECHA 27 ENE. 2015

Eulegía Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE